

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE ENERO DE 1809.

SUECIA.

Estocolmo 17 de noviembre de 1809.

El Rei ha escrito á los estados una carta en que les anuncia la prolongacion de la dieta, y al mismo tiempo les da á entender lo sensible que le es el que se prolonguen tanto las deliberaciones de la asamblea; y les encarga que aceleren quanto antes la conclusion de los negocios que se les ha encomendado, y que respondan sin dilacion á las propuestas hechas por S. M. „En el caso, que no debe esperarse, dice el Rei en su carta, de que los estados del reino no llenen pronto las intenciones puras de S. M., y de que la demasiada prolongacion de la asamblea ocasiona gastos inútiles á sus fieles súbditos, S. M. dexa á la consideracion de los mismos estados el reflexionar sobre los perjuicios que esto acarrearía á todo el reino.” El Rei concluye su carta diciendo: „S. M. cuidará de mantener y hacer observar la constitucion, pues con esta condicion se ha determinado á tomar sobre sí la penosa carga que le ha impuesto la confianza de la nacion sueca, y espera que en recompensa los estados del reino manifestarán el respeto debido á la lei que ellos mismos han establecido, y el mismo celo por el bien general que S. M. ha mostrado, sacrificando el reposo de los dias que les restaban de vida al servicio de la patria.”

Como no ha sido aprobado por los estados el plan propuesto por una comision real acerca de la libertad de la imprenta, la dieta ha encargado á otra comision que forme otro plan, el qual será presentado á la asamblea.

Segun noticias de Joenkeoping, las negociaciones para la paz entre Suecia y Dinamarca estan muy adelantadas, y esperamos de un dia á otro la noticia de estar ya concluido el tratado definitivo.

AUSTRIA.

Viena 30 de noviembre.

Parece que el Austria se dividirá en lo sucesivo en tres gobiernos generales como lo estaba en el reinado de María Teresa. Ha llegado aqui el famoso Mack.

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de diciembre.

La compañía de Indias emplea todos los medios posibles para aumentar su influxo en la corte de Pekin: al Emperador de la China le ha regalado dos relojes autómatas de gran valor, y cuya hechura es todavía mucho mas preciosa que los materiales empleados en su composicion: uno de estos relojes tiene la forma de una carroza con una princesa sentada, que lleva sobre el dedo un paxarito, en cuyo interior se halla el movimiento; las alas son de diamantes y de rubies; un esclavo le lleva un parasol adornado de zafiros y de piedras preciosas; á su espalda se descubre, encima de un enrejado, un dragon con escamas de rubies, de crisólitos y esmeraldas. Dos caballos de una materia preciosa tiran de la carroza, que puede moverse á todas partes por medio de resortes ocultos. El otro reloj se diferencia solamente de este por las piedras y adornos.

Los ingleses por los regalos que hacen á los mandarines, á los vireyes, y princi-

6
palmente á los eunucos del palacio del Emperador, han llegado á ser la única nacion favorecida en la China. Los americanos, sus únicos rivales, estan á punto de experimentar los efectos de sus celos y de sus manejos. Se cree que la intencion de los ingleses es el apoderarse de la isla Formosa, que les haria señores absolutos de los mares de la China. (*Star.*)

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 20 de noviembre.

La quinta de dos hombres por cada 10 decretada por el gobierno para el réemplazo del ejército se ejecuta con rapidez en las Calabrias, cuyos habitantes dan cada dia nuevos testimonios de adhesion al gobierno. El Rei habia manifestado á los calabreses su deseo de que se levantase un regimiento, compuesto todo él de reclutas de aquellas provincias; é inmediatamente que se tuvo en ellas noticia de los deseos de S. M., los jóvenes se han apresurado á alistarse voluntariamente. Algunos pueblos han ofrecido mas hombres que los que se les habia pedido, señaladamente el de Catanzaro, el qual ha presentado á mas de su contingente un cierto número de jóvenes armados y equipados completamente. Queriendo el Rei recompensar el patriotismo de este pueblo, ha mandado que el coronel del regimiento *Real Calabrés* reserve en su regimiento seis plazas de sargentos para los conscriptos de Catanzaro, y que el joven de entre ellos que haya dado pruebas de valor y de buena conducta en la guardia cívica, sea propuesto á S. M. para darle el grado de subteniente.

IMPERIO FRANCES.

Paris 12 de diciembre.

Se asegura que S. A. S. el príncipe architesorero del imperio, duque de Plasencia, presidente perpetuo del colegio electoral del departamento del Rodano, llegará hoy á Lion.

El 7 de este mes se habrá botado al agua en el puerto de Lorient el navío de

S. M. I. y R. el Golímen.

En la sesion del cuerpo legislativo han sido introducidos hoy el señor conde Montalivet, ministro de lo Interior, y los condes Defermont, Regnault y Lacuee, ministros de Estado. S. E. subió á la tribuna, y leyó la exposicion de lo ocurrido en lo interior del imperio en este año. Comenzó el ilustre orador declarando que el gobierno anuncia siempre nuevos triunfos á cada sesion. En seguida hizo una pintura de las conquistas pacíficas que ha hecho la industria en estos últimos tiempos de guerra; los canales, los puertos y caminos, todo ha sido creado de nuevo, ó perfeccionado como por ensalzo. Paris es cada dia mas digno de ser la metrópoli del grande imperio, y la rapidez de las mejoras en sus edificios tiene atónitos aun á sus mismos habitantes. Quarenta y dos depósitos para pobres mendigos se han establecido para curar de raiz una de las llagas mas horrorosas del estado. Una de las necesidades del pueblo frances que mas han fixado la solicitud paternal del Emperador es la educacion nacional; las letras, las ciencias y las artes han sido fomentadas con largueza, y los premios decenales se distribuirán por la mano misma del héroe de quien dimana todo linage de gloria, recompensa muy honorífica para los autores cuyas obras se juzgen dignas de tal ilustracion.

Respetando profundamente la libertad de las conciencias, el Emperador honra, protege y fomenta los cultos. S. M. ha llamado á muchos arzobispos y obispos, y los ha empleado en el senado y la universidad. Se propone llamar á otros al consejo de Estado. Ha hecho mucho en favor de la religion, y su intencion es hacer todavia mucho mas; quiere que los sacerdotes esten revestidos de la consideracion necesaria para la santidad de su ministerio; pero tambien quiere que el sucesor de S. Pedro no ejerza mas que su poder espiritual. Desde la paz de Presburgo acá no ha habido ocurrencia en que la corte de Roma no haya manifestado su ojeriza para con la Francia, y tratado de atizar la tra de la discordia en nuestras provincias, esparciendo folletos fu-

ribundos, que han sido recibidos como merecen....

S. E. ha recordado la rapidez con que S. M. trasladó desde Madrid á Viena sus águilas triunfadoras. La Holanda, por su situación crítica entre la Francia y la Inglaterra, experimentará algunas mudanzas, porque llegado es ya el tiempo en que todo vuelva á entrar en su orden natural.

S. E. concluye manifestando el júbilo que ha infundido el regreso de S. M. á todas las clases del estado; y añade que si el Emperador se ha engañado alguna vez, ciertamente ha sido quando ha dicho que la Francia podría tener un príncipe mas poderoso que él.

(La asamblea ha manifestado su gozo con repetidos vivas y aplausos.)

El señor presidente ha respondido: „ Señor ministro de lo Interior y señores consejeros de Estado, estábais bien seguros de inspirar el mayor interes á esta asamblea; hábeis pintado la gloria del Monarca refiriendo los beneficios de su administracion. No le basta haber vencido tantas veces á los enemigos en el campo de batalla, quiere hacerles perder hasta sus últimas esperanzas: de algun modo acaba de arruinarlos executando todos los dias los proyectos que ha concebido para la prosperidad del imperio. Era necesario que, como él, fuese todo extraordinario en los acontecimientos de su reinado.

„ En otros tiempos, despues de algunos años de guerra, el tesoro apurado obligaba al vencedor á pedir él mismo la paz: hoi la conservacion de tantos exércitos en nada ha interrumpido la sucesiva mejora de las rentas públicas.

„ En otros tiempos la señal de la guerra suspendia todos los establecimientos útiles, y los monumentos nacionales donde se graba la magnificencia de los Reyes: hoi por todas partes se hermosean las ciudades. Puede decirse que este pueblo, tan terrible por de fuera, sodo se ocupa interiormente en preparar el siglo de la paz, de las artes y de los regocijos.

„ Por último, en todos tiempos la guerra ha debilitado la fuerza de las leyes y de

la policía, y hoi la policía mas sabia y mas vigilante mantiene la seguridad pública. Con la plaga de la mendicidad vemos desaparecer todas las plagas y todos los desórdenes que arrastra en pos de sí.

„ Este influxo de su buena administracion se ha experimentado en el momento mismo en que el príncipe estaba ausente: á 300 leguas de la frontera todo lo animaba y contenia. Luego que el ingles se presentó, la Francia entera tomó repentinamente las armas; luego que huyó, las depuso con la misma prontitud: digna de admiracion en sus movimientos, no menos que en su tranquilidad, ha hecho ver á toda la Europa la energía y la cordura que caracterizan á una gran nacion; ha manifestado lo que puede baxo la mano todopoderosa, que segun su voluntad la precipita ó la reprime.

„ Tal es, señor ministro de lo Interior, la gran pintura que poneis delante de nuestra vista: no podeis alabar mejor al Soberano que contando su propia vida. Hace mucho tiempo que se dixo á los oradores que no habia cosa mas grande que las acciones contadas sencillamente; y debe añadirse: nada hai mas elocuente que sus palabras: solo repitiéndolas fielmente se le puede mostrar en toda su gloria. ¡Qué conmovion no experimentamos al oirle la última vez quando deseaba *vivir todavía 50 años para servir 50 años á sus súbditos!* Nunca han salido del corazon de un Rei, el mas grande palabras mas dignas de un Rei. El reinado, en efecto, es el mas sagrado, el mas útil y eminente de los servicios, y no fue instituido mas que para la felicidad del género humano. ¡Dichoso el príncipe que conoce tan bien sus deberes y su dignidad, y los expresa con tanta nobleza! ¡Qué frances no forma en el dia el mismo voto que el suyo! Sí, que viva 50 años, y muchos mas: una vida tan preciosa no puede prologarse demasiado; y puesto que le estan reservados todos los prodigios, esperamos que un reinado tan memorable sobrepujará á todos los demas por su duracion, como los sobrepuja á todos por su grandeza y poderio.

(Este discurso excitó las aclamaciones de la asamblea.)

Zaragoza 16 de noviembre.

Acaba de publicarse el decreto siguiente dado por el señor gobernador general de esta provincia:

„Nos el conde de Suchet, general en jefe del tercer cuerpo, gran cordon de la legion de Honor, comendador de la orden de S. Henrique de Saxonia, caballero de la corona de Hierro, gobernador del palacio imperial de Laken, comisario regio de S. M. católica con poderes extraordinarios en la provincia de Aragon, su gobernador general &c.

Queriedo dar una nueva prueba al pueblo de Aragon de las benéficas intenciones de S. M. y de su deseo de alejar los males de la guerra de una tan hermosa provincia; en estas circunstancias hemos resuelto ofrecer todavía á todos los aragoneses que se hallen entre los insurgentes el olvido de lo pasado, y asegurarles para en lo venidero la garantía y proteccion en el seno de sus familias.

En su consecuencia hemos decretado lo siguiente:

ARTICULO I. Habrá amnistía en favor de los jóvenes que de grado ó por fuerza han sido arrastrados á los ejércitos de los insurgentes, y que se restituyeren á sus hogares desde ahora al 30 de noviembre corriente.

ART. II. En el término de ocho dias dirigiran las justicias al comisario general de Policia de Aragon el estado de los habitantes ó jóvenes ausentes de su distrito.

ART. III. Todo individuo que se restituyere á su pueblo con intencion de vivir tranquilo en él; estará obligado á presentarse á la justicia, para declarar que no tiene ánimo de permanecer en el partido de los insurgentes, sino de someterse á S. M. el REI Josef Napoleón.

ART. IV. Las justicias vigilarán exáctamente sobre los individuos que se hubiesen aprovechado de la amnistía que se les concede: los padres de estos serán responsables de su conducta.

ART. V. Aquellos que manifiesten una conducta acreditada, tendrán facultad de casarse y de ejercer libremente toda accion civil, sin que los ministros del culto puedan oponer otro impedimento á sus matrimonios que aquellos que estan autorizados por las leyes de la iglesia y del estado.

ART. VI. Los habitantes ó jóvenes ausentes que no se aprovecharen del espacio especificado en el artículo 1, y que permanecieren entre los insurgentes, serán nominativamente declarados enemigos del estado; sus nombres fixados baxo esta qualidad, y sus bienes secuestrados.

ART. VII. Fuera de las medidas tomadas en el artículo precedente, se llevará rigurosamente á su debido efecto el decreto de S. M. de 19 de julio último, relativo á las multas y penas reservadas á los parientes de aquellos que quedaren entre los insurgentes.

ART. VIII. El presente decreto será impreso, fixado y leído por los curas al tiempo del ofertorio en todos los pueblos de Aragon. Las justicias dirigiran al comisario general de Policia la testificata de haberse publicado.

ART. IX. El señor intendente general, el tribunal real de la audiencia de Aragon, el comisario general de Policia, cada uno en la parte que les toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto.

Quartel general de Zaragoza 8 de noviembre de 1809. = Firmado = El gobernador general de Aragon, conde del imperio, SUCHET."

Madrid 1.º de enero de 1810.

Hoi con motivo de la solemnidad del dia S. M. ha recibido á los ministros, embajadores, grandes oficiales de su real casa, y á varios generales que se hallan en la actualidad en la corte. Despues S. M., habiendo pasado á los salones de audiencias, ha recibido á los tribunales de la capital y principales empleados asi civiles como militares.